



AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

INFORMACIÓN GENERAL

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADOS EN VELILLA DE SAN ANTONIO

Las presentes bases tienen como fin la regulación del concurso para la adjudicación de la instalación de quioscos para la venta de helados en el Municipio de Velilla de San Antonio durante la temporada de verano de 2010.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta de 2008 de todos los miembros de la unidad familiar, o certificación negativa expedida por la Agencia Tributaria.
- Tarjeta de demanda del INEM (carnet de paro).
- Justificante de haber ingresado en la cuenta nº 6000002614 del Ayuntamiento en Caja de Madrid, la cantidad de 60,10 euros en concepto de garantía provisional para formar parte del presente concurso.
- Declaración jurada de darse de alta en la cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social

Dicha fianza se devolverá a los adjudicatarios a la finalización del periodo de concesión y, posteriormente, a la adjudicación a las personas no seleccionadas.



AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

INFORMACIÓN GENERAL

BASES PARA LA SELECCIÓN:

Se tendrán en cuenta para la selección y adjudicación de la ocupación de la vía pública para la instalación de quioscos de helados los siguientes datos:

- Los ingresos declarados en la Declaración de la Renta correspondiente a 2008 de todos los miembros de la unidad familiar.
- Número de hijos.
- Estar empadronado en el Municipio de Velilla de San Antonio.

PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Hasta el 3 de mayo de 2010 en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Previamente a la adjudicación definitiva para la instalación de los quioscos de helados, el adjudicatario/a deberá presentar la siguiente documentación:

- Justificación del pago de la tarifa correspondiente, según lo estipulado en la Tasa nº 10, de Ocupación de la Vía Pública, de las Ordenanzas Municipales y que dice:
Tarifa A: Por quioscos fijos en la vía pública, por año y por m2.: 18,41 euros.
- Alta en el Régimen de autónomos de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS QUIOSCOS:

Los lugares previstos para la ubicación de los quioscos de helados que resulten adjudicados serán los siguientes:

- Parque de Catalina Muñoz
- Parque Sur
- Plaza de la Constitución

CONDICIONES PARTICULARES:

- El periodo autorizado para la ocupación de la vía pública será desde esta adjudicación, hasta el 30 de septiembre de 2009.
- Los adjudicatarios tendrán la obligación de disponer de papeleras y de su correcto mantenimiento y limpieza. Así mismo deberán mantener limpia la zona que comprenda un radio de 10 metros del lugar donde se encuentra instalado el quiosco.
- Queda totalmente prohibida la venta de tabaco y bebidas alcohólicas en los quioscos.
- El horario de cierre será a las 23:00 horas.
- El incumplimiento de cualquiera de estas normas dará lugar a la retirada inmediata del permiso de ocupación de la vía pública.
- Antes de la instalación del quiosco, los interesados deberán ponerse en contacto con el Encargado de los Servicios Generales del Ayuntamiento, a fin de concretar la ubicación definitiva del mismo.